

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de


LEY

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 1° de la ley 10670, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

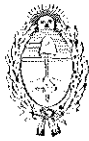
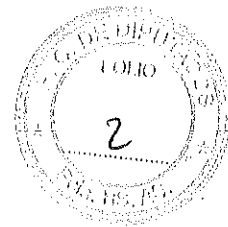
“Artículo 1°: Inclúyanse dentro del sistema educativo bonaerense, programas destinados a la prevención primaria de trastornos psico-sociales tales como consumos problemáticos, violencia y ludopatía.”

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.


PRISCILA MINNAARD
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


DIP. MA. ALEJANDRA LORDEI
Presidente de Bloque
U.C.R. / Unión Cívica Radical
H.C./ Diputados Pcia. de Bs. As.


VALENTIN MIRANDA
Diputado
H.C.D. Provincia Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

FUNDAMENTOS

Este proyecto tiene como objetivo incluir a la ludopatía dentro de los programas del sistema educativo bonaerense.

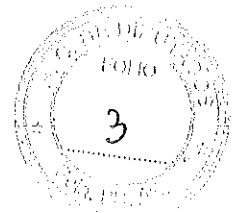
La prevención de enfermedades psicosociales en el ámbito educativo resulta crucial en los tiempos que corren, entendiéndose por tales a los trastornos que involucran tanto factores psicológicos como sociales.

La ludopatía, reconocida por la Organización Mundial de la Salud como un trastorno del control de los impulsos, constituye una problemática de salud pública que repercute en el ejido social, y como tal llega a las nuestras escuelas.

Por ello, su atención resulta prioritaria en el contexto actual.

A diferencia de décadas anteriores, la transformación digital y la accesibilidad constante a dispositivos, permite que el juego de azar no solo esté limitado a espacios físicos.

La proliferación de plataformas de apuestas online, casinos virtuales y juegos ha eliminado las barreras de tiempo y espacio. Por lo que se genera cierta invisibilidad del riesgo que puede causar. En Argentina, el crecimiento del juego online legal e ilegal desde 2020 expone especialmente a adolescentes y adultos jóvenes, quienes cuentan con acceso irrestricto desde dispositivos móviles. Esta hiper disponibilidad multiplica el riesgo de desarrollar conductas compulsivas y que como consecuencia termine en adicción o consumo problemático.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

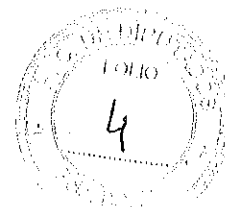
2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

En la ludopatía, el límite deja de funcionar como regulador de la conducta, el trastorno altera la capacidad de sostenerlos. Hay pérdida de control, se borran las referencias del tiempo, es decir, los límites fallan porque el trastorno afecta los circuitos cerebrales de control de impulsos y toma de decisiones.

Investigaciones recientes sostienen que la edad de inicio en el juego problemático ha descendido notablemente. El acceso a celulares y billeteras virtuales permite que adolescentes desde los 11 o 12 años participen en apuestas deportivas online, casinos virtuales y videojuegos, en la mayoría de los casos, sin control parental. Sabemos que la adolescencia es una etapa de alta vulnerabilidad neurobiológica, y como tal debe ser tratada.

La escuela, como institución garante de derechos y espacio de socialización primordial, ocupa un rol estratégico en la prevención y detección temprana de la ludopatía. Su abordaje en el sistema educativo se vuelve imprescindible, la escuela es un espacio que nuclea a la totalidad de esta franja etaria, por lo que resulta clave para intervenir antes de que la conducta se vuelva adictiva y/o se naturalice.

La ludopatía se asocia con desatención en clase por seguir apuestas, ausentismo para recuperar dinero perdido, sentimiento de tristeza y desganado, endeudamiento entre pares, episodios de ansiedad, irritabilidad y caída abrupta del rendimiento académico. De este modo, atender la ludopatía es garantizar el derecho a la educación y la continuidad de las trayectorias, ayudando a construir pensamiento crítico frente a la publicidad y la presión de pares.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

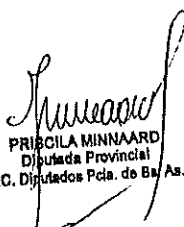
2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

Capacitar a los equipos escolares permite activar protocolos de intervención, convocar a las familias y articular con los centros de salud, evitando que el problema escale. La escuela es la puerta de entrada privilegiada al sistema de cuidado.

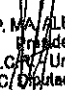
Incluir el tema en la currícula, como contenido transversal, permite abordarlo desde la prevención, sin estigmatizar, y formando sujetos con herramientas para decidir sobre su salud física y su futura economía.

Una escuela que previene y acompaña fortalece el tejido comunitario, protege a las infancias y adolescencias y forma ciudadanos con mayor registro del cuidado propio y ajeno.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares, tengan a bien acompañar la presente iniciativa.



PRISCILA MINNAARD
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



DIP. MA. ALEJANDRA LORDEI
Presidente de Bloque
U.C.R. / Unión Cívica Radical
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



VALENTIN MIRANDA
Diputado
H.C.D. Provincia Buenos Aires